REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

CONTROL

Alto Hospicio, 26 de Noviembre de 2012.-DECRETO ALC. Nº 2.164/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio Nº 1.811/12 de 04 de Octubre de 2012, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública Nº 102/2012, denominada "Adquisición Botas de Navidad 2012", ID 3447-516-LE12; Decreto Alcaldicio Nº 2.138/12 de 21 de Noviembre de 2012, que adjudica la referida Propuesta a don Benigna Amache Castro, para el opcional Item 1 e Item 4, por la suma de \$19.538.775.-(diecinueve millones quinientos treinta y ocho mil setecientos setenta y cinco pesos), IVA incluido, con entregas parcializadas conforme plan de trabajo ofertado; Decreto Alcaldicio Nº 2.163/12 de fecha 23 de noviembre de 2012 que modifica punto 2 de Decreto Alcaldicio Nº 2.163/12 de fecha 23 de noviembre de 2012 que modifica punto 2 de Decreto Alcaldicio Nº 2.163/12 de fecha 23 de noviembre de 2012 que modifica punto 2 de Decreto Alcaldicio Nº 2.163/12 de fecha 23 de Noviembre de 2012. Y, Ley Nº 18.695 Organda Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Contrato de Suministro de Bienes, denominado "Adquisición de Botas de Navidad 2012", suscrito el 23 de Noviembre de 2012, entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y doña BENIGNA JACINTA AMACHE CASTRO, RUT 6.159.347-0, con domicilio en Avenida Progreso Nº 2000, Local 4 AL 9, Terminal Agropecuario, Iquique; mediante el cual la Adjudicatario se obliga a entregar los siguientes bienes: 1º) Quince mil doscientos treinta y cinco (15.235) Botas de Navidad de plástico con manilla, con los siguientes dulces y confites en su interior: bebida CCU mini, Frac Minicosta; Galletas Minicosta, Tuyo Costa, Papas Fritas Moms, Sufle Evercrisp, Morf dos en Uno, Chupete Pop Ambrosoli, Sapito Dos en Uno, Chubi Dos en Uno, conforme características ofertadas para el Opcional Item 1; y 2º) Mil (1.000) bolsas de golosina masticable grande conforme características ofertadas para el Item 4; todo ello conforme los requerimientos señalados en las Bases y oferta de la Adjudicataria, por la suma total de \$19.538.775.- (diecinueve millones quinientos treinta y ocho mil setecientos setenta y cinco pesos), IVA incluido, con entregas parcializadas conforme plan de trabajo; originado de la adjudicación a ésta de la Propuesta Pública Nº 102/2012, denominada "Adquisición Botas de Navidad 2012", ID 3447-516-LE12, sólo respecto del Opcional Ítem 1 e Item 4, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

2.- Entiéndase perfeccionado el Contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, sin perjuicio de que el plazo de entrega corra desde la firma del mismo, para que la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, en su calidad de Unidad Técnica, fiscalice su cumplimiento.

(... continuación de DECRETO ALC. Nº 2.164/2012.-)

- 3.- Páguese a doña BENIGNA JACINTA AMACHE CASTRO, la suma única y total de de \$19.538.775.- (diecinueve millones quinientos treinta y ocho mil setecientos setenta y cinco pesos), IVA incluido, en un plazo máximo de treinta (30) días corridos siguientes contados desde la recepción conforme de la respectiva factura, y una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.
- 5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a la cuenta N° 215.24.01.007, del Presupuesto Municipal vigente.
- 5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nº 7, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

SECRETARIO MUNICIPAL

RMAT/rmat

<u>Distribución:</u>
Adm. y Finanzas

Dideco
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal